



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00562552- -UNC-ME#FCE

---

14ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa del Lic. Matías Javier Valles en un cargo de Profesor Ayudante A DS con asignación a la materia Evolución del Pensamiento Administrativo, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el docente referido satisface los requisitos fijados en el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 8/2019 (TO) para ser promocionado al cargo en cuestión;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 18 de septiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente por promoción transitoria directa al Lic. Matías Javier Valles (Legajo N° 50.474) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) con asignación a la materia Evolución del Pensamiento Administrativo, hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia del Prof. Sebastián Emanuel Vera, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- Conceder licencia al Lic. Valles en su cargo por concurso de Profesor Ayudante B DS, que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 3°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 4°.- El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS